



Cuartel General, Abril 06 de 2022

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, he dictado la siguiente orden:

### **ORDEN DEL DIA N° 58**

A contar del 14 de abril de 2022, déjese sin efecto la orden del día N° 178 de 2021, del señor Comandante.

Establézcanse las siguientes medidas de cuidado y control respecto a la pandemia COVID-19, y cuidando al personal que por motivos personales o médicos no se vacunaron dispongo:

#### **1. Vacunación:**

Todo bombero que no se ha vacunado, NO podrá participar en actividades bomberiles presenciales y asistir a los Cuarteles, como así también los postulantes que tengan las Compañías.

#### **2. De las Compañías:**

Establézcanse los siguientes procesos del Proceso Epidemiológico que estamos viviendo:

##### **2.1. Compañías en fase de alto impacto:**

- a. Las Compañías que se encuentren ubicadas en una comuna en la Fase señalada, podrán mantener una dotación máxima de 15 bomberos, no podrán ingresar civiles a los cuarteles.
- b. Se debe procurar y mantener procesos de sanitización del personal, Material Mayor y Cuarteles.
- c. El uso de mascarillas y/o protectores buco-nasal en cuarteles será obligatorio en espacios cerrados, exceptuando su uso en las dependencias de Guardia Nocturna.
- d. La tripulación máxima del Material Mayor será la estipulada por el fabricante.
- e. El uso de mascarilla y/o protector buco-nasal, será obligatorio en todo momento en un acto del servicio, asimismo, será obligatorio el uso de este elemento para los bomberos y conductores que se dirijan en el Material Mayor hacia la emergencia.



## CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTANORMAL

- f. Los procesos de desinfección, limpieza y cuidado en los actos del servicio, se mantendrán según lo señalado en las órdenes del día referentes a lo indicado.

### **2.2. Compañías en comunas de mediano impacto:**

- a. Las Compañías fuera del horario de Guardias Nocturnas, NO tendrán aforo restringido.
- b. El uso de mascarillas y/o protectores buco-nasal será obligatorio en los espacios cerrados de los cuarteles, exceptuando su uso en las dependencias de Guardia Nocturna.
- c. Se debe mantener procesos de sanitización del personal, Material Mayor y cuarteles.
- d. El desplazamiento del Material Mayor será con la tripulación máxima que estipula el fabricante.
- e. El uso de mascarilla y/o protector buco-nasal, será obligatorio para los conductores de las piezas de Material Mayor.
- f. Los procesos de desinfección, limpieza y cuidado en los actos del servicio, se mantendrán según lo señalado en las órdenes del día referentes a lo indicado.

### **2.3. Compañías en comunas de bajo impacto:**

- a. Se debe procurar y mantener procesos de sanitización del personal, Material Mayor y cuarteles.
- b. El uso de mascarilla y/o protector buco-nasal, será obligatorio para los conductores de las piezas de Material Mayor.
- c. Los procesos de desinfección, limpieza y cuidado en los actos del servicio, se mantendrán según lo señalado en las órdenes del día referentes a lo indicado.

## **3. Del Cuartel General:**

### **3.1. Establézcanse las medidas de funcionamiento del Cuartel General, las cuales se dividirán en tres etapas:**

#### **3.2.**

- a. Se regirá por las mismas medidas que en las compañías



## CUERPO DE BOMBEROS DE QUINTA NORMAL

Los señores Capitanes serán los responsables de hacer cumplir la presente orden del día; el incumplimiento de uno de estos puntos se considerará una falta grave a la disciplina.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, secretaria general, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán  
Comandante

Distribución  
Sres. Consejo de Oficiales Generales  
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.  
Secretaría General  
Central de Alarmas y Telecomunicaciones  
Archivo de Comandancia